

Delega facultad en funcionario que indica

Valdivia, 22 de Abril de 2010

RESOLUCION EXENTA N ° 973

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 7 del D. L 830 sobre Código Tributario; en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 7, del Ministerio de Hacienda; el artículo 41 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución Exenta N° 968 de 11 de marzo de 1992, Resolución Exenta N° 62 de 1 de abril de 2010 y

CONSIDERANDO:

1.- Que, los artículos 6°, letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica, facultan a los Directores Regionales para autorizar a los funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o para hacer uso de alguna de sus atribuciones, aún las de su exclusiva competencia, actuando “por Orden del Director Regional” y de acuerdo a las normas impartidas por el Director.

2.- Que por razones de buen servicio, en Resolución Exenta N° 62 de 1 de abril de 2010, el Director del Servicio amplió la autorización de facultades que los Directores Regionales pueden delegar a los Jefes de Departamento Regionales de Avalúes respectivos, otorgada por Resolución Exenta N° 968 de 11 de marzo de 1992 que autorizó a los Directores Regionales para delegar determinadas atribuciones en los funcionarios que señala;

3.- Teniendo presente, además las necesidades de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

Delégase en el Jefe del Departamento Regional de Avalúes la facultad de firmar las resoluciones que fijan el valor comercial de las mejoras fiscales incluidas en las solicitudes de concesiones marítimas mayores o menores, o de su renovación, y permisos o autorizaciones, así como también, aquellas resoluciones que fijan el valor comercial de las obras o construcciones ejecutadas en el lugar otorgado en concesión, de acuerdo a lo prescrito en el D.S.(M) N° 002 de 2005, modificado por el D.S.(M) N° 213, de 2006.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

(Fdo.) LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines
Saluda a Ud.*

Mirta Pardo Rosas
Secretaría Dirección Regional

Distribución:

- Subdirección de Avalúes;
- Departamento Regional de Avalúes;
- Departamento Regional Tribunal Tributario;
- Departamento Regional Jurídico;
- Departamento Regional Fiscalización;
- Departamento Regional de Administración;
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia

- Jefes de Unidades;
- Secretaría Directora Regional;